



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00681435- -UNC-ME#FCC

VISTO

El expediente EX-2022-00681435- -UNC-ME#FCC, por el cual el Secretario de Extensión, Lic. Pablo Natta, solicita se apruebe el curso “Capturar la mirada. Mirar para reconocer: Taller de fotografía para personas con y sin discapacidad” para dictarlo durante el segundo cuatrimestre del 2022,

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos para la presentación de propuestas de formación.

Que dicha propuesta se enmarca en la política establecida por la Gestión de la Facultad de Ciencias de la Comunicación orientada a la transferencia de conocimiento a la comunidad académica de la Facultad y al público en general.

Que existen un marco normativo establecido por la Universidad Nacional de Córdoba y esta Facultad para el cobro de aranceles y distribución de los ingresos obtenidos.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el curso “Capturar la mirada. Mirar para reconocer: Taller de fotografía para personas con y sin discapacidad”, a cargo de Ana Argento Nasser, D.N.I. N° 32.346.390, conforme al programa que se incorpora como Anexo I y que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°: Autorizar el cobro de una única cuota de pesos un mil quinientos (\$1500.-).

ARTÍCULO 3°: La docente dictante percibirá en concepto de honorarios la suma equivalente al setenta por ciento (70%) de lo recaudado, una vez devengados el porcentaje correspondiente a la U.N.C. y los gastos, si se produjeren, que ocasione el curso. El treinta por ciento (30%) restante será imputado a la Secretaría de Extensión.

ARTÍCULO 4°: La Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias de la Comunicación llevará

adelante las acciones referidas a la implementación del mismo.

ARTÍCULO 5°: El cobro de los aranceles correspondientes se hará a través del Área Económico Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 6°: Protocolícese, Comuníquese. Gírese a la Secretaría de Extensión. Oportunamente, archívese.